



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Sexta Sesión
Extraordinaria, celebrada el 22 de
agosto de 2016

Ciudad de México, a 22 de agosto de dos mil dieciséis.

Visto: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información número 1219500015416 recibida en este hospital el 27 de julio de 2016, y

RESULTANDO

I.- Por solicitud recibida el día 27 de julio de 2016, registrada en el Sistema de Solicitudes de Información, bajo el número 1219500015416 y dirigida al Hospital General Dr. Manuel Gea González, se solicitó el acceso a la siguiente información, bajo la modalidad de entrega por Internet en la PNT:

"Solicito conocer el número de personas fallecidas por sobredosis de marihuana desde 1970 hasta 2016" (sic)

II.- Con oficio número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-061-2016 de fecha 27 de julio de 2016, la Titular de la Unidad de Enlace de este Hospital, turnó a la División de Bioestadística, la solicitud de acceso a la información, materia de la presente resolución, con el objeto de que se dé la respuesta a la solicitud de información.

III.- La División de Bioestadística de este Hospital con oficio número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDB-086-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, señaló lo siguiente:

"En respuesta al oficio HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-061-2016, de fecha 27 de julio del presente año, en el que el **C. FELIPE FRANCISCO VELAZQUEZ MICHEL**, mediante la solicitud número 1219500015416, requiere el número de personas fallecidas por sobredosis de marihuana desde 1970 hasta el año en curso, le informo que únicamente se cuenta con información del periodo comprendido entre 1995 a 2016. Al realizar la búsqueda de la información solicitada, en las bases de datos capturadas en el Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH) y en el Subsistema Automatizado de Urgencias Médicas (SAUM), durante el periodo correspondiente a los años 2000-2016, NO se encontraron pacientes con las causas de defunción requeridas por el solicitante.

Respecto del periodo de 1995 a 1999 a comento que mediante el Acta de Baja Documental Núm. 1550, referida en el oficio número DSNA/1455/10, emitido por la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, perteneciente al Archivo General de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2010, dictamina el destino final de los Certificados de Defunción, correspondientes al periodo 1995-2002, por lo que solo se cuenta con la cifra total de defunciones durante ese periodo y no con las causas directas, intermedias y básicas de la defunción.



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Resolución ordenada en la Sexta Sesión
Extraordinaria, celebrada el 22 de
agosto de 2016

Por lo que respecta del periodo comprendido de 1970 a 1994, no se cuenta con evidencias documentales del tratamiento que se les dió a los Certificados de Defunción; por lo cual, con fundamento en el Artículo 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicito que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información respecto de dicho periodo.(sic)

IV.- Con oficio número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-119-2016 de fecha 24 de agosto de 2016, la Titular de la Unidad de Enlace de este Hospital, solicito al Jefe del Departamento de Admisión y Archivo Clínico, el número de personas-fallecidas por sobredosis de marihuana desde 1970 hasta el año de 1999, con el objeto de que se dé la respuesta a la solicitud de información.

V.- El Departamento de Admisión y Archivo Clínico de este Hospital con oficio número HGMGG-DG-DM-SSA-JDAAC/267/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, señaló lo siguiente:

"En atención a su oficio HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-119-2016, de la solicitud de información número 1219500015416, que solicita el C. FELIPE FRANCISCO VELAZQUEZ MICHEL, me permito informarle lo siguiente:
Este Departamento a mi cargo lleva el control de los Certificados de Defunción y de Muerte Fetal por el número de folio ante la oficina de Trámites Funerarios de la Secretaría de Salud, así como el control y resguardo de todos los expedientes clínicos del Hospital; sin embargo no manejamos diagnóstico y ninguna información en relación a las muertes por sobredosis de marihuana" (sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

SEGUNDO.- Que el artículo 141, Fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que "Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, se expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento".

TERCERO.- Que la División de Bioestadística con oficio número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDB-086-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, señaló que del año 2000 al 2016, NO se encontraron pacientes con las causas de defunción requerida por el solicitante; que de 1970 a 1994 no se cuenta con evidencias documentales del tratamiento que se les dio a los Certificados de Defunción y que de 1995 a 2002 mediante el Acta de Baja Documental núm. 1550, referida en el oficio número DSNA/1455/10, solo se cuenta con la cifra total de defunciones y no con las causas directas, intermedias y básicas de la defunción.

f



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Resolución ordenada en la Sexta Sesión
Extraordinaria, celebrada el 22 de
agosto de 2016

Más en el oficio en comento la Jefa de la División de Bioestadística informa que del periodo comprendido entre 1995 a 2016 sí se cuenta con la información solicitada.

CUARTO.- Que el Departamento de Admisión y Archivo Clínico con oficio número HGDMGG-DG-DM-SSA-JDAAC/267/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, señaló que el Departamento a su cargo lleva el control de los Certificados de Defunción y Muerte Fetal por el número de folio ante la Oficina de Trámites Funerarios de la Secretaría de Salud, así como el control y resguardo de todos los expedientes clínicos del Hospital; sin embargo no maneja diagnósticos y ninguna información en relación a las muertes por sobredosis de marihuana.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

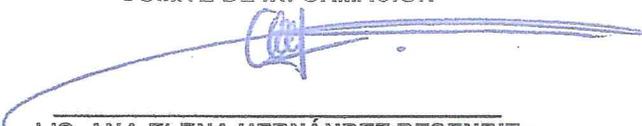
PRIMERO.- Se confirma la inexistencia parcial de la información, objeto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1219500015416, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sistema Infomex, en los términos precisados en los Considerandos Tercero y Cuarto de esta resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al recurrente, por conducto de la Unidad de Enlace de este Hospital.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Hospital, se hace del conocimiento que la presente resolución puede ser impugnada mediante recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos del 142 al 158 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en México D.F., o ante la Unidad de Enlace del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

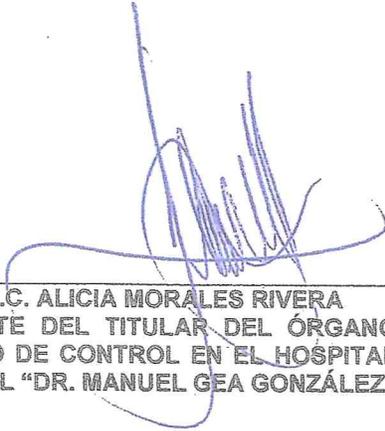
COMITÉ DE INFORMACIÓN


LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESENDIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE INFORMACIÓN

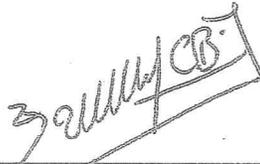
Resolución ordenada en la Sexta Sesión
Extraordinaria, celebrada el 22 de
agosto de 2016



L.C. ALICIA MORALES RIVERA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"



LIC. RUTH BECERRA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
Y SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN
DEL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ"



LIC. JUAN CARACHURE BUENAVENTURA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVO FIJO Y RESPONSABLE DEL
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral de la Resolución ordenada en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 2016.